



## Elementos de urbanización

Se consideran elementos de urbanización las piezas, partes y objetos reconocibles individualmente que componen el espacio público urbanizado y que materializan las previsiones de la ordenación urbanística vigente. (*Orden TMA/851/2021, Artículo 10*)

Se consideran elementos de urbanización, los Pavimentos, Rejillas, Tapas de instalaciones y alcorques, Vados vehiculares, Rampas, Escaleras, Ascensores, Andenes móviles, Escaleras mecánicas y la Vegetación

Teniendo en cuenta que Pavimentos, Vados vehiculares, Rampas, Escaleras, Ascensores y Andenes móviles y Escaleras mecánicas, se desarrollan en fichas independientes, en esta ficha sólo se detallan las características de los siguientes elementos:

### Rejillas, tapas de instalación y alcorques

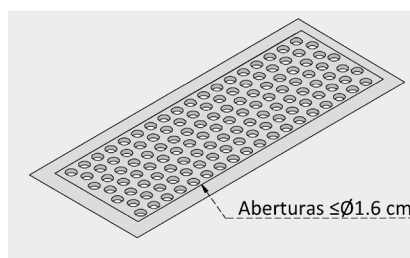
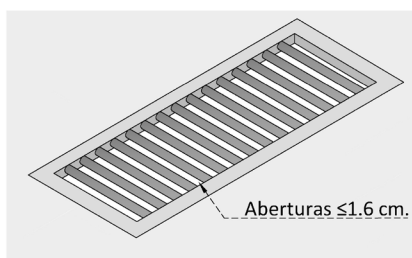
Las rejillas, tapas de instalación y alcorques ubicados en las zonas de uso peatonal **se colocarán preferentemente de manera que no invadan el itinerario peatonal accesible** y deberán cumplir las siguientes especificaciones: (*Orden TMA/851/2021, Artículo 12*)

- Las rejillas y tapas de instalación se colocarán **enrasadas con el pavimento circundante**.

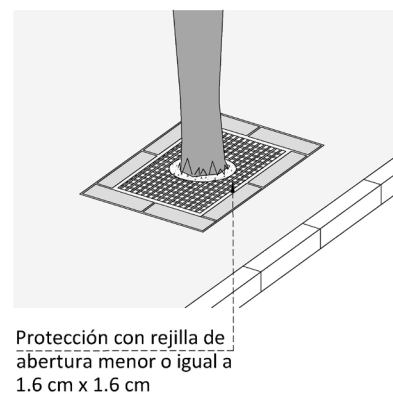
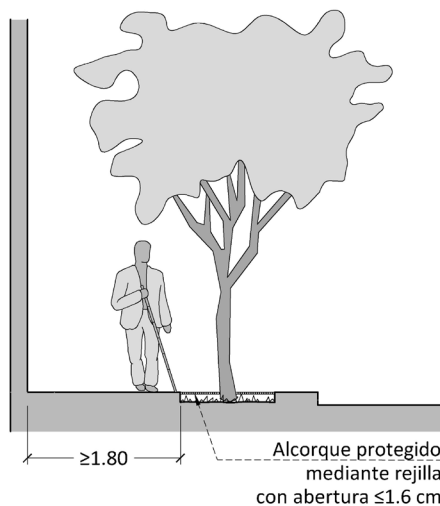
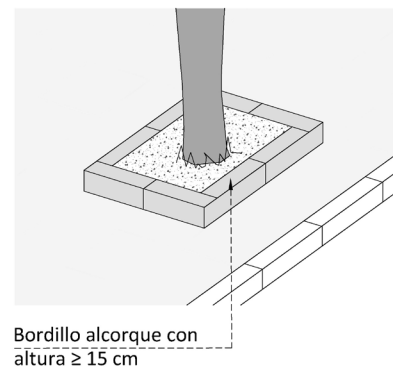
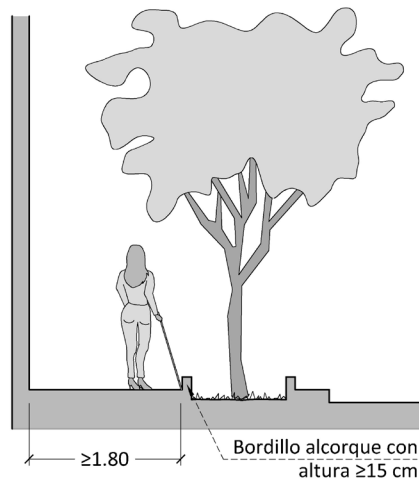
Quando se instalen tapas de registro pequeñas en suelo urbano consolidado, fundamentalmente coincidentes con bandas de pavimento señalizador, se recomienda colocar en ellas el pavimento correspondiente.



- Sus **aberturas tendrán una dimensión que permita la inscripción de un círculo de 1,6 cm de diámetro como máximo**, colocándose, en el caso de las rejillas, de modo que el lado mayor de sus huecos quede orientado en dirección transversal al sentido de la marcha. Las superficies, cara vista de las rejillas y tapas de instalación serán no deslizantes, en seco y en mojado.

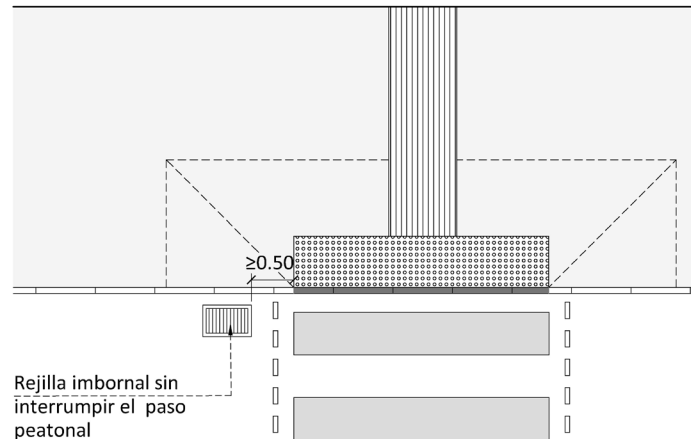


- Los alcorques estarán protegidos preferentemente mediante rejillas, material compacto drenante no deformable u otros elementos de similares características, enrasados con el pavimento circundante, para proporcionar la máxima seguridad.
- Cuando se utilicen bordillos o elementos delimitadores del alcorque elevados sobre el plano del pavimento circundante, deberán ser fácilmente detectables, **con una altura mínima sobre dicho plano de 15 cm**, y nunca invadirán el ancho mínimo libre de paso del itinerario peatonal accesible.



- Si fuera necesario colocar rejillas en la calzada, cercanas a los pasos peatonales, éstas se deberán instalar a una distancia superior a 50 cm de los límites laterales externos del paso de peatones.

Los imbornales deberán colocarse preferiblemente aguas arriba del paso peatonal, a fin de evitar que se creen charcos dentro del la zona de paso.

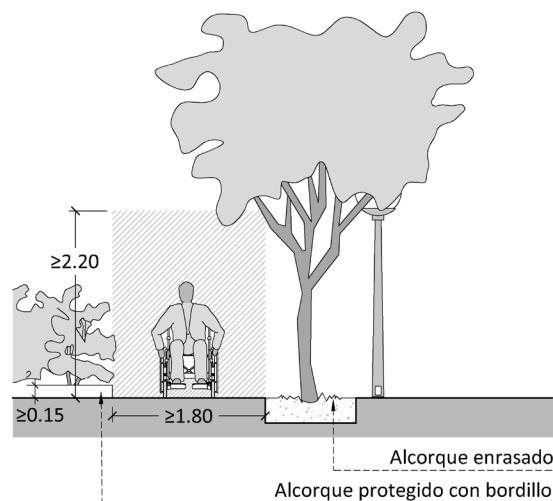


- Si fuera imprescindible colocarlas en el ámbito del paso peatonal, deberán cumplir con los requerimientos anteriores, es decir, la abertura máxima entre las barras no será superior a 1,6 cm.

## Vegetación

- Los árboles, arbustos, plantas ornamentales o elementos vegetales no obstaculizarán el ámbito de paso peatonal del itinerario peatonal accesible, ni el campo visual de las personas en relación con las señales de tránsito, indicadores, rótulos, semáforos y otros elementos, permitiendo a su vez el correcto alumbrado público. (Orden TMA/851/2021 Artículo 18)

En los laterales de los pasos peatonales, se deberán evitar arbustos y vegetación que impida la visión tanto a los peatones, como a los conductores de los vehículos.





## Tabla resumen de los requerimientos

Elementos de urbanización		Requerimientos
Rejillas	Invadirán el itinerario peatonal	No
	Enrasadas con pavimento circundante	Si
	Ancho de aberturas	≤ 1,6 cm
	Acabado superior de las rejillas y tapas de registro	No deslizante en seco y en mojado
	En la calzada aledaña a un paso peatonal	Separada a una distancia ≥ 0,50 m
Alcorques	Protegidos preferentemente con rejillas, material compactado no deformable, o enrasados con el pavimento colindante.	Si
	Invaden el itinerario peatonal accesible	No
Vegetación	Altura mínima de ramas que invaden el recorrido peatonal	≥ 2,20 m
	En laterales de los vados en los pasos peatonales	Evitar que entorpezca la visibilidad

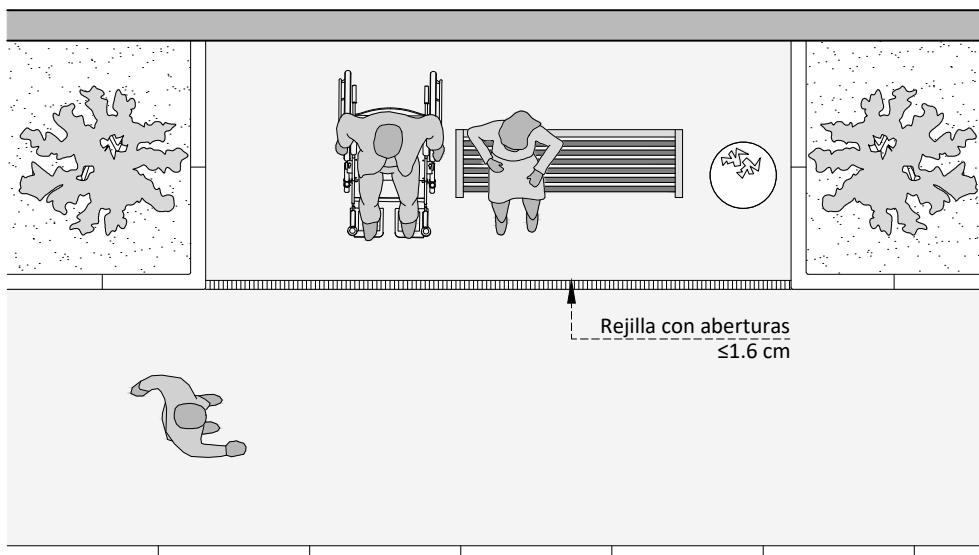
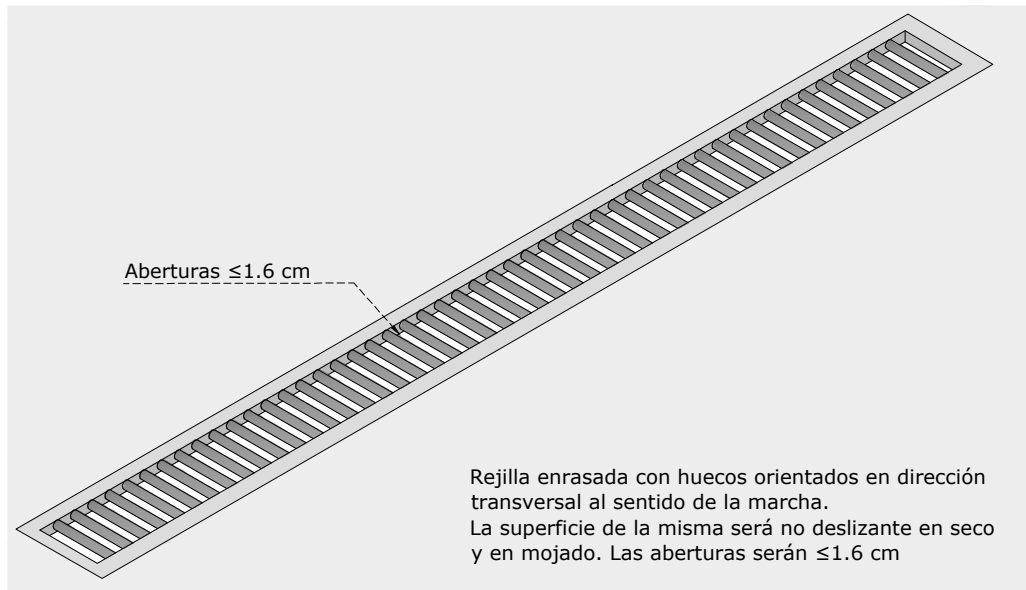


## ÍNDICE GRÁFICOS

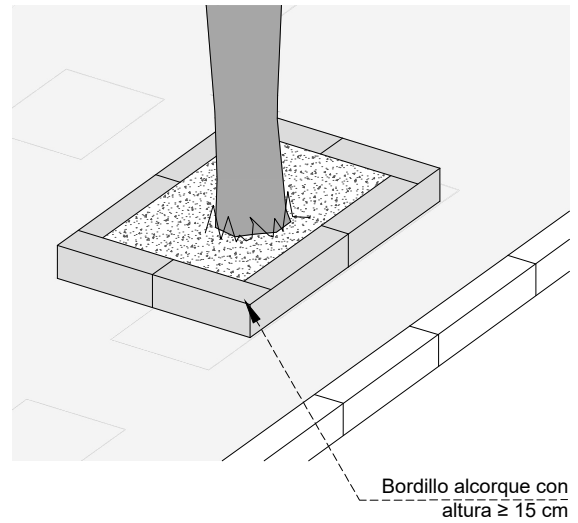
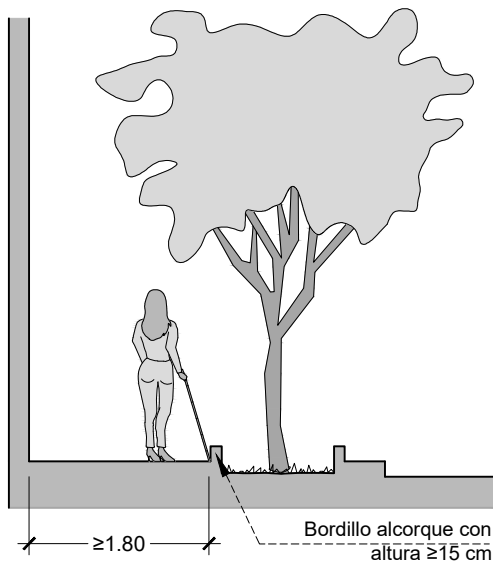
U13-01 – Elementos de urbanización. Rejillas

U13-02 - Elementos de urbanización. Alcorques

## REJILLAS



## ALCORQUE CON BORDILLO



## ALCORQUE ENRASADO

